

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	John Walter Imba Palomque
Demandado	Jorge Andrés Caicedo Balanta
Radicado	05001 40 03 028 2022 01083 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

La POLICÍA NACIONAL remite tres correos electrónicos (Docs. 8 a 10), de los cuales se colige:

- 1. Que la parte actora envió notificación por aviso FÍSICA al ejecutado mediante guía de correo No. 9156073784 de Servientrega. La notificación fue entregada el 22 de noviembre de 2022 (Doc. 11)
- 2. Que la POLICÍA NACIONAL el 23 de noviembre de 2022 remite al ejecutado el aviso digitalizado y sus anexos vía correo electrónico.

Revisada la notificación por aviso física enviada al ejecutado JORGE ANDRÉS CAICEDO BALANTA, así como la constancia de entrega de la misma, se puede decir que tal notificación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, y se tiene por surtida el **23 de noviembre de 2022.**

Teniendo en cuenta que al ejecutado se le remitió la demanda y sus anexos no es necesario aplicar el artículo 91 del C.G.P. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta el ejecutado se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el ejecutado a través del email informado por la POLICÍA NACIONAL a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde0986eca63b77ca045674e2fda3249807874d0f76afc6a8f29e437baf91943**

Documento generado en 05/12/2022 07:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>